



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº **045-2023**-GM-MPT

Tacna,

17 FEB 2023

VISTOS:

El Informe N° 009-2023-OGSI-GM/MPT de fecha 23 de enero 2023, emitido por la Oficina General de Supervisión de Inversiones referido a la designación de la Ing. Civil Carolina Isabel Arias López como Inspector de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" y Memorando N° 282-2023-GGRH/MPT de fechas 09 de febrero de 2023, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos o de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Contraloría General de la República, aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1°, señala que, "La Entidad designara (...) al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente". Asimismo el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, (...)".

Que, en el Subnumeral 7.2.2.1. del Numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sobre ejecución de proyectos que señala: "Previo al inicio de la ejecución física, deberá designarse mediante Acto Resolutivo a propuesta del Gerente del Órgano Técnico responsable de la Ejecución del Proyecto (Gerencia de Ingeniería y Obras u otra), y del Sub Gerente de Supervisión, los profesionales Jefe del Proyecto o Residente de Obra e Inspector del PIP".

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, autoriza en el artículo 38° que, las entidades de la Administración Pública podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en los siguientes supuestos: (a) Trabajos para obra o actividad determinada (b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 463-2022-GM/MPT, de fecha 13 de octubre de 2022, se procede a aprobar el Expediente Técnico para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2549048, Siendo que la modalidad de ejecución de la obra es por administración directa, encontrándose actualmente en ejecución.

Que, el literal 17.1) del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre eficacia anticipada del acto administrativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, con Hoja de Trámite N° 6440 de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia Municipal comunica acción necesaria para evaluar perfil y designar al Inspector de obra que ejecuta la Municipalidad Provincial de Tacna bajo la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 009-2023-OGSI-GM/MPT de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, procede a proponer a la profesional como Inspector de la obra a la Ing. Civil Carolina Isabel Arias López con





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **045-2023** -GM - MPT

Reg. C.I.P. N° 245389, del proyecto de inversión denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2549048, con efectividad al 16 de enero de 2023.

Que, con Memorando N° 282-2023-GGRH/MPT de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunica que procedió a evaluar su legajo personal de la Ing. Civil Carolina Isabel Arias López que cumplen con el perfil y requisitos requeridos para el cargo de Inspector de Obra, considerando que dicho personal tiene ingreso con fecha 16 de enero de 2023, asimismo se ha verificado los impedimentos para el acceso a la función pública, conforme el Informe N° 023-2023-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT del 09 de febrero de 2023 del Área de Contratos de la OGGRH.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente de la materia, resulta procedente designar en las funciones como Inspector de la Obra denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a la Ingeniera Civil Carolina Isabel Arias López con Reg. C.I.P. N° 245389, con efectividad al 16 de enero de 2023; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT., en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT. y contando con el visto bueno de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Ing. Civil **CAROLINA ISABEL ARIAS LOPEZ**, con efectividad al 16 de enero de 2023 con C.I.P. N° 245389, como **INSPECTOR** de la Obra denominada: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y ESPACIO PUBLICO EN LA BERMA CENTRAL EN LA AV. ZARUMILLA EN EL CARRIL DE BAJADA EN EL TRAMO DE LA AV. JORGE BASADRE OESTE HASTA LA AV. CAPLINA DISTRITO DE TACNA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA**", con Código Único de Inversiones N° 2549048.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA y las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga o contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Atención Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna; www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GIO
OGSI
OGGRH
OGACyGD
Interesada
CICF/OGACyGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ADM. CESAR I. CORNEJO FUENTES
GERENTE MUNICIPAL